

Proyecto Usi-Ha´ PRRAC/G/SU/03/062



TERMINOS DE REFERENCIA AUDITORIA FINANCIERA

Forma = 2.4-EF1

I. INTRODUCCIÓN:

1. Base Contractual

a. Base Contractual para la Auditoria:

La base contractual para la realización de la auditoria es el Artículo 16.4 de las condiciones Generales anejas a la Convención de Financiación.

b. Base Contractual apara la ejecución del Proyecto:

La base contractual para la ejecución del Proyecto la constituyen según el caso:

- a) la Convención de Financiación
- b) el Contrato de Subvención
- c) el plan de Trabajo Global (propuesta del proyecto y estrategia de implementación del proyecto)
- d) Los planes de Trabajo Trimestrales
- e) cualquier modificación de los anteriores documentos formalmente aprobada por la comisión Europea.
- f) Reglamento Financiero aplicable al presupuesto General de las Comunidades Europeas.

2. <u>Información sobre el proyecto a auditar:</u>

2.1 Proyecto:

No. De Convenio de Financiación: Del Diario de Centro América del 26 de marzo 2003 para la ejecución del "Programa de Reconstrucción Regional para América Central – PRRAC-".

No. De Contrato: PRRAC/G/SU/03/062

<u>Titulo del Proyecto</u>: Usi-Ha´ "Atención a la Salud preventiva, agua y saneamiento en 12 comunidades en el Departamento Alta Verapaz, Guatemala".

Duración Prevista del Proyecto: Comienzo: 17/04/03 Conclusión: 16/04/05

Resumen del Proyecto: El proyecto tiene como objetivo global contribuir a la mejora de las condiciones sanitarias y ambientales en 12 comunidades del departamento de Alta Verapaz, Guatemala. Enfocándose 1) en mejorar las condiciones de salud y saneamiento básico a través de la educación, jornadas de limpieza y la construcción de Letrinas y sistema de almacenamiento de agua potable; 2) fortalecer la capacidad de respuesta de las comunidades ante los desastres, a través de educación, capacitación en primeros auxilios, planes de emergencia comunales y escolares, fortalecimiento de las Coordinadoras Locales para la Reducción de Desastres (COLRED) y la construcción y el requisamiento de Unidades Mínimas. El proyecto es ejecutado por la Cruz Roja Guatemalteca y su implementación es facilitada por la Cruz Roja Holandesa. La estructura de gestión consiste de un Equipo Técnico para realizar las actividades en el campo, un Comité Técnico y un Comité Directivo.

2.2. Unidad de Gestión del Proyecto /Beneficiario:

Nombre: Cruz Roja Holandesa Representación Guatemala

<u>Dirección</u>: 3ª. Calle 2-13 zona 3, Cobán, Alta Verapaz, Guatemala.

Teléfono y Fax: Telefax (+502) 951-3880

<u>Persona de Contacto:</u> Nombre: Inga. Corien van Vliet, Delegada de País de la Cruz Roja Holandesa en Guatemala

2.3 Asuntos de Auditoria:

Periodo de Auditoria: del 23 de agosto a 27 de agosto del año 2004, 5 días hábiles

Montante:

Presupuesto: Coste Total: USD 2.500

Contribución CE: USD 2.500

Pagos: Contribución CE: 20% (USD 500) de anticipo, 40% (USD

1000) a la entrega del borrador del informe de la auditoria, 40

% (USD 1000) al momento de entrega del informe final

revisado y aprobado por la oficina de la Cruz Roja Holandesa

en Guatemala.

II. AUDITORIA FINANCIERA:

1. Objetivo de Auditoria:

Con vistas a remitir su opinión, el auditor deberá asegurarse de que los siguientes objetivos y sub-objetivos de auditoria han sido respetados:

- 1.1 Los gastos cargados al proyecto en los informes financieros son elegibles:
 - a) Los gastos han sido incurridos por el beneficiario /Unidad de Gestión del proyecto.
 - b) Los gastos han sido incurridos en relación con actividades del proyecto, lo que implica asegurarse de que :
 - las acciones ejecutadas o financiadas con los fondos del proyecto estaban en la base contractual del proyecto.
 - en particular, el auditor se asegurará que los gastos no han sido incurridos por motivos privados o personales, salvo que dicho uso sea autorizado por la base contractual del proyecto.
 - la naturaleza de los gastos corresponde a lo presupuestado en la base contractual del proyecto.
 - Las rubricas presupuestarias de la base contractual del proyecto no han sido excedidas
 - c) Los gastos cargados están adecuadamente contabilizados y soportados por documentación justificativa valida.
 - d) Los gastos han sido incurridos durante la duración del proyecto.
 - e) Los gastos están adecuadamente autorizados de acuerdo con la base contractual del proyecto.
 - f) Los gastos no son expresamente considerados inelegibles por la base contractual del proyecto (e.g. impuestos en algunos casos);
- 1.2 <u>Todos los ingresos del proyecto (ingresos generados y contribuciones de los aportantes)</u> han sido reconocidos en los informes financieros del proyecto:
 - g) Los ingresos generados (intereses, etc.) por el proyecto han sido reconocidos en los informes financieros de ejecución del proyecto.
 - h) Cualquier utilización de los ingresos generados por el proyecto ha sido autorizada por escrito por la Comisión o esta de acuerdo con la base contractual del proyecto.
 - i) Las contribuciones financieras al proyecto han sido materializadas en la cantidad, periodicidad y naturaleza prevista por la base contractual del proyecto,
- 1.3 Los activos han sido adquiridos y usados de acuerdo con la base contractual del proyecto:

- j) Los activos adquiridos con fondos del proyecto existen son propiedad del Beneficiario / Unidad de Gestión y se utilizan, exclusivamente, para la ejecución del proyecto.
 - En particular, el auditor se asegurara que no hay ningún uso privado o personal de los activos del proyecto que no este autorizado por la base contractual del Proyecto.
- k) Los procedimientos establecidos en la base contractual del proyecto para la adquisición de activos fijos han sido respetados.
- 1.4 <u>Todas las deudas están registradas en la contabilidad del proyecto y dichas deudas han sido incurridas con relación a actividades del proyecto:</u>
 - I) Todas las deudas están registradas en la contabilidad del proyecto.
 - m) Las deudas han sido incurridas, exclusivamente, con relación al proyecto y de acuerdo con la base contractual del proyecto.
- 1.5 <u>Las otras contradicciones administrativo-financieras de la base contractual del Proyecto</u> han sido respetadas.

2. Ejecución de la Auditoria:

- 2.1 La auditoria del proyecto se basará en los informes de ejecución del mismo, establecerá su correspondencia con la información suministrada por el sistema contable y con los justificantes correspondientes.
 - Sobre la base de los procedimientos de auditoria ejecutados, el auditor determinará los ingresos y los gastos elegibles. Los gastos elegibles incluirán tanto gastos pagados como gastos pendientes de pago.
- 2.2 El alcance de las pruebas sustantivas de auditoria se basará en la evaluación del sistema de control interno y en la aplicación de técnicas de muestreo.
- 2.3 Los procedimientos de auditoria incluirán ,entre otros, los siguientes:
 - a) Inspección de documentación original.
 - b) Reconciliación de Cuentas Bancarias.
 - c) Procedimientos de auditoria específicos para verificar que los siguientes ingresos han sido reconocidos:
 - i. Ingresos financieros generados por los fondos del provecto
 - ii. venta de activos fijos del proyecto,
 - iii. ingresos generados por actividades no previstas en la base contractual del proyecto.
 - d) Inspección física de los activos fijos.
 - e) Procedimientos de auditoria específicos para verificar que valoración de las contribuciones en especie es correcta.
 - f) Cuando los pagos de la comisión no sean realizado a la Unidad de Gestión/beneficiario directamente, la auditoria verificara la utilización de dichos fondos antes de su traspaso al proyecto.

- g) La auditoria evaluara si los directores del proyecto han cumplido con sus obligaciones administrativo-financieras.
- h) Obtención de cartas de representación para documentar cualquier evidencia oral material.
- i) Confirmación de cuentas bancarias, firmadas, autorizadas ,etc.
- 2.4 Para cada diferencia de auditoria encontrada, el auditor propondrá las medidas que, de acuerdo con la base contractual del proyecto sea necesario tomar, y en todo caso si la comisión tiene o no derecho al reembolso de las cantidades previamente transferidas al proyecto.

En todos aquellos casos en los que se detecten diferencias de auditoria y estas sean recurrentes, el auditor deberá extender sus pruebas de auditoria con el fin de cuantificar con exactitud el error correspondiente a la población.

2.5 La auditoria será ejecutada de acuerdo con standard internacionales de auditoria. Cuando sea necesario, y previo consentimiento de la Comisión, se podrán utilizar standard de auditoria emitidos por organizaciones profesionales de Estados miembros de la Unión Europea:

3. Opinión de Auditoria:

- 3.1 Para el proyecto auditado, el auditor emitirá una opinión sobre si los fondos contribuidos tanto por la comisión Europea como por otros aportantes han sido utilizados de acuerdo con las condiciones establecidas en la base contractual del proyecto.
- 3.2 El auditor insertara la siguiente declaración:

"[Nombre de la compañía de auditoria] ha efectuado una auditoria de los fondos utilizados en la ejecución de [proyecto] durante el periodo [fecha]. Los auditores han encontrado las siguientes diferencias de auditoria:

- 1. Ingresos del proyecto por EURO
- 2. Gastos según el informe por..... EURO
- 3. Activo del Proyecto por.....EURO (que no han sido adquiridos y/o utilizados de acuerdo con la base contractual del proyecto, que se incluyen en)
- 4. Pasivos de proyecto por.....EURO (que no han sido presentados y/o incurridos de acuerdo con la base contractual del proyecto, que se incluye en......)

Como consecuencia de estas diferencias de auditoria y de acuerdo con la base contractual del proyecto, que se incluyen en,la Comisión debería recobrarEuro de [Beneficiario, etc.].

En nuestra ponencia y a excepción de los aspectos señalados arriba , los fondos del proyecto revisados por esta auditoria han sido utilizados de acuerdo con la base contractual del proyecto que se incluye en"

III INFORMES:

1. Idioma de los informes y presentación:

Los informes serán escritos en Español con un resumen ejecutivo en Ingles. Una copia del informe será entregada en disquete, el texto en Word for Windows y los cálculos en Excel.

2. Fechas y Numero de Copias:

Cuatro copias serán enviadas a:

Delegación de la Comisión Europea en Managua A la atención del Responsable de la Sección Finanzas y Contratos Apartado Postal 2654 ó Del Collegio Teresiano 1 cuadra al Este, frente Clínica Tiscapa Managua, Nicaragua

3. Formato:

3.1. Los informes a preparar serán los siguientes:

1) Informe de auditoria:

El formato del informe es decidido por el auditor. Las diferencias de auditoria y la metodología empleada será expresamente explicada en el informe.

La cuenta de Pérdidas y Ganancias requerida en los anexos al informe de auditoria deberá incluir una comparación con las cifras presupuestadas, desde el comienzo del proyecto y para el periodo de la auditor

2) Carta complementaria:

La carta deberá ir marcada "confidencial" y como destinada a la Comisión únicamente. Su propósito es informar a la comisión acerca de los siguientes cuestiones:

- Irregularidades o fraude detectados (v.g.utilización para fines privados de fondos de la comisión, documentos tales como facturas o informes falsificados, etc.)
- Falta de colaboración por parte del beneficiario / unidad de Gestión de la ayuda comunitaria.
- Debilidades y recomendaciones de mejora relativas a los sistemas internos de la comisión (v.g. cláusulas contractuales inadecuadas, instrucciones poco claras, autorizaciones por parte de funcionarios de la Comisión a los que no se han delegado autoridad ,etc.).
- Grado de seguimiento del proyecto por parte de los Servicios de la Comisión.
- Impresión General del proyecto.
- Otros Aspectos que considere necesario incluir.